



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00297960- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes respecto a la participación de los integrantes de la Cátedra de Rugby mayores y reserva, en una fecha del Torneo Oficial de Rugby en La Calera – Córdoba, el 22 de abril de 2023; y el traslado en unidades de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 22 de abril de 2023 a las 11.00 h, regreso el 22 de abril de 2023 a las 20.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte y Turismo informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible una (1) unidad para realizar el servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, en virtud de lo expresado por la Dirección de Transporte y Turismo en orden 7, en el cual manifiesta que la unidad asignada para cubrir el citado viaje cuenta con 24 asientos, y que el total solicitado por la Cátedra de Rugby es de 46 pasajeros, es necesario contratar un servicio de transporte privado para trasladar a los restantes integrantes;

Que a orden 11, se presentan tres presupuestos, y se recomienda la contratación de CENTURION RUBEN OSVALDO, CUIT 20-14797170-3; por un importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 35.000,00), ya que es el que presenta la mejor oferta y se adecúa más a lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el

orden 15 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de ambos servicios de traslado;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado y la participación de los integrantes de la Cátedra de Rugby mayores y reserva, en una fecha del Torneo Oficial de Rugby en La Calera – Córdoba, el 22 de abril de 2023.

ARTICULO 2°: Autorizar la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del señor Lucas Germán HERNÁNDEZ; Leg 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 3°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 6.930,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTICULO 4°: Aprobar la contratación del servicio de transporte privado al proveedor CENTURION RUBEN OSVALDO, CUIT 20-14797170-3; por un importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$35.000,00).

ARTICULO 5°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 35.000,00) al proveedor CENTURION RUBEN OSVALDO, CUIT 20-14797170-3.

ARTICULO 6°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 41.930,00); a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes de esta Secretaría:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes, a la Dirección de Transporte y Turismo, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb

